Año de 1906 — Lunes 14 de Mayo — Número 107

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id...... 6 » Números sueltos.......... 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 cénts. de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, su Augusta madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta corte sin novedad en su importante salud

GOBIERNO DE PROVINCIA

Minas

Don Augusto Sandino y Barcón, Ingeniero Jefe del distrito.

Hago saber: Que por don Luis Amézaga y Aguirre, vecino de Santurce, se presentó en el Gobierno civil de esta provincia á las once horas y diez minutos del día ocho del mes actual, una solicitud del registro pidiendo veintiocho pertenencias para la mina de hierro denominada «San Luis», á la que correspondió el núm. 1245, sita en el paraje llamado del Marco, término municipal de la Rúa.

La designación es como sigue: Toma por punto de partida la piedra que divide esta provincia de la de Lugo, en el camino de la Rúa, al pueblo de Alvaredos, y desde ella se medirán sucesivamente: al N. 30.° E. 400 metros para una estaca auxiliar; de esta al N. 30.° E. 1.200; al E. 30° S. 100; al S. 30.° O. 300; al E. 30.° S. 100; al S. 30.° O. 200; al E. 30.° S. 100; al S. 30.° O. 700, y al O. 30.° N. 300 para circundar las pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitido este registro sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, se publica para cumplir lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868 y 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, á fin de que los que se consideren perjudicados, presenten recurso, precisamente ante el Sr. Gobernador, en el plazo improrrogable de treinta días.

Orense 10 de Mayo de 1906.—*A. Sandino.*

Don Augusto Sandino y Barcón, Ingeniero Jefe del distrito.

Hago saber: Que por D. Enrique Miranda Magdalena, vecino de Coles, se presentó en el Gobierno civil de esta provincia á las once horas del día nueve del mes actual, una solicitud de registro pidiendo veinte pertenencias para la mina de hierro denominada «María», á la que correspondió el núm. 1246, sita en paraje llamado Couto del término municipal de Coles.

La designación es como sigue: toma por punto de partida el ángulo NO. de la bodega, propiedad de D. Enrique Miranda en el paraje del Couto, y desde él se medirán sucesivamente 250 metros para una estaca auxiliar al E. de esta al N. 200; al S. 400; al E. 500, y al N. 200 para circundar las pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitido este registro sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, se publica para cumplir lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868 y 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, á fin de que los que se consideren perjudicados, presente recurso, precisamente ante el Sr. Gobernador, en el plazo improrrogable de treinta días.

Orense 11 de Mayo de 1906.—*A. Sandino.*

BATALLON DE SEGUNDA RESERVA
de Orense, núm. 108

Habiendo cumplido los 12 años de servicio que determina la vigente ley de reemplazos los individuos que á continuación se relacionan, deberán presentarse en las oficinas de este Batallón, calle de la Paz núm. 27, 2.°, al objeto de recoger sus licencias absolutas, ó bien reclamarlas por conducto de los Alcaldes de los Ayuntamientos en que residen, remitiendo los pases que obran en su poder para ser cangeados por aquellas, rogando á dichos Alcaldes la mayor publicidad á este anuncio por lo que respecta á los suyos.

Reemplazos, clases, nombres y pueblo de su naturaleza

Ayuntamiento de Amoeiro

1893, soldado de 2.°, Gerónimo González Novoa, de Trasalba.
Idem, idem, Ramón Rodríguez Fernández, de idem.
Idem, idem, Hipólito Suárez Rodríguez, de Outeiro.
Idem, idem, Benito Vázquez Gómez, de Souto.
1894, idem, Rafael Almansa Vázquez, de Trasalba.
Idem, idem, José González Vázquez, (ya está entregada).
Idem, idem, Manuel López Fernández, de Bóveda.
Idem, idem, Juan Manuel Rua Rodríguez, de Costa de Monte.
Idem, idem, Manuel Vazquez Blanco, de Amoeiro.
1895, idem, Camilo Alvarez Larragui, de Parada.
Idem, idem, Cándido Alvarez Gutiérrez, de Fuentefría.
Idem, cabo, Benigno Fernández Caride, de Bouzas.
Idem, soldado 2.°, Arturo Fernández Iglesias, de Trasalba.
Idem, id., Andrés Fernández Arias, de Amoeiro.
Idem, idem, Emilio González Soto, de Parada.

Ayuntamiento de Barbadanes

1893, soldado 2.°, Rafael López Seara, de Sobrado.
1894, idem, Baldomero Fernández Freire, de Barbadanes.
1895, idem, Antonio Cid Yañez, de Sobrado del Obispo.
Idem, idem, Bernardino González Selas, de Bentraces.
Idem, cabo, Manuel Pascual Barandela, de idem.
1896, soldado de 2.°, Juan Calviño Conde.

Ayuntamiento de Canedo

1893, soldado 2.°, César López Rodríguez, de Oira.
Idem, idem, Víctor Doval González, de Casardomato.
1894, corneta, Constantino González Incógnito, de Paradela.
Idem, soldado 2.°, Bernardino Fidalgo Blanco, de Pousa.
1895, idem, Manuel Alvarez Fernández, de Sanda.
Idem, idem, Modesto Fernández Núñez, de Iglesia.
Idem, idem, Eduardo Gómez Gallego, de Cudeiro.
Idem, idem, Nicasio López Incógnito, de Vilar.
Idem, idem, Antonio Pazo Camaño, de Quintela.
Idem, idem, Benito Pérez Vázquez, de Abeleda.
Idem, idem, Manuel Fernández Núñez, de Sabañe.
1896, idem, Telesforo Escudero Quiroga, de Canedo.
Idem, idem, José Piñeiro Alvarez, de Aveleda.

Ayuntamiento de Coles

1893, soldado 2.°, Jesús Rodríguez Iglesias, de Furada.
Idem, idem, Manuel Montes Alvarado, de Carreira.
1894, idem, Enrique Blanco Rodríguez, de Outeiro.

Idem, idem, Jesús Prado López, de Casanova.

Idem, idem, José Re[illegible]voa, de Rivela.

Idem, idem, Francisco Ucha Varela, de Pol.

Idem, idem, Fortunato Victor Quiroga, de Paradela.

1895, idem, José Agromayor Requejo, de Cambeo.

Idem, idem, Francisco Fuentefria Tellado, de Trasdorío.

Idem, cabo, José Moure Saco, de Gustey.

Idem, soldado, Antonio Pérez Sotelo, de Lasa.

Idem. idem, Manuel Rivas Varela, de Gustey.

Idem, id., Manuel Rodríguez Agromayor, de Niego de Vila.

Idem, idem, Gumersindo Sánchez Caride, de Sobrado.

Idem, idem, Cirilo Iglesias, de la Inclusa.

Ayuntamiento de Esgos

1893, soldado 2.º, Francisco Alvarez Pérez, de Cabalgada.

Idem, idem, Secundino Alvarez Alvarez, de Lama.

Idem, idem, Manuel González Copo, de Quinta.

1894, idem, Ramón Garza Blanco, de Cachamuiña.

Idem, idem, Servando Rodríguez Belmonte, de Villar.

1896, idem, Agustín Formoso Gómez, de Fondevila.

Ayuntamiento de Nogueira

1893, soldado, Manuel Domínguez Rodríguez, de Souto.

Idem, idem, Aureo Coello Barreiros, de Malburquete.

Idem, idem, José Alonso Rodríguez, de Moura.

Idem, idem, Inocencio Gómez González, de Cerreda.

Idem, idem, Luis Masid Ramos, de Loureiro.

Idem, idem, Eusebio Miguel Ramos, de Cerreda.

Idem, idem, Francisco Pazos Iglesias, de Faramontaos.

Idem, idem, Manuel Vázquez Taboada, de Malburquete.

1894, cabo, Federico Gómez Pacios, de Cerreda.

Idem, soldado, Eugenio Blanco Rodríguez, de Requejo.

Idem, idem, Benito Villaverde Vázquez, de Moura.

1895, idem, José Alvarez Rodríguez, de Pacios.

Idem, idem, Federico Blanco Meiriño, de Villar.

Idem, idem, Casimiro Fernández Jácome, de idem.

Idem, idem, José González Pato, de Mundín.

Idem, idem, Ramón Quevedo Rodríguez, de Loureiro.

Idem, idem, Severino Rodríguez Estar, de Parada.

Idem, idem, Eliseo Masid Ramos, de Loureiro.

Idem, idem, Feliciano Rodríguez Pelefeiro, de Nogueira.

Idem, idem, Pedro Rodríguez Iglesias, de Ciradela.

Idem, idem, Benigno López Graña, de Villourlz.

Ayuntamiento de Orense

1893, soldado, Constantino Alvarez Hermida, de Velle.

Idem, idem, Camilo Hermida Mosquera, de Velle.

Idem, idem, Manuel Lastra Rodríguez, de Orense.

Idem, idem, Juan Lafuente Fernández, de idem.

Idem, idem, Antonio Martínez Currás, de idem.

Idem, idem, Ramón Rey Cerdeiro, de idem.

Idem, idem, Gonzalo Rodríguez Araujo Urbina, de idem.

Idem, idem, Enrique Salgado Pereira, de idem.

Idem, idem, Feliciano Testa Novoa, de idem.

Idem, idem, Antonio Figueiras Alvarez, de idem.

1894, cabo, Emilio Viejo Salgado, de idem.

Idem, soldado, Facundo Blanco Sequeiros, de Rairo.

Idem, idem, Francisco Lamas González, del Puente Mayor.

Idem, idem, Manuel Novoa Santás, de Rairo.

Idem, idem, Isidoro Vázquez Guede, de Sejalvo.

Idem, idem, Eduardo Martín Padrón, de Orense.

Idem, idem, Arturo Freire Rodríguez, de idem.

1895, idem, Gerardo Alvarez Gallego, de idem.

Idem, idem, Inocencio Freijido González, de idem.

Idem, idem, Juan Ferro Varela, de idem.

Idem, idem, Emilio González López, de idem.

Idem, idem, Luis Gago Alvarez, de idem.

Idem, idem, Benito Gómez Nóvoa, de Sejalvo.

Idem, idem, Aurelio Gallego Blanco, de Orense.

Idem, idem, Francisco Muñoz González, de Trasalba.

Idem, idem, Gumersindo Pita Losada, de San Juan de Rio.

Idem, idem, Arturo Rodríguez Fernández, de Velle.

Idem, idem, Manuel Solla Incógnito, de Orense.

Idem, cabo, Juan Sánchez Barreiro, de Orense.

Idem, soldado, José Saco Calvo, de idem.

Idem, idem, Antonio Vázquez Ruas, de idem.

Idem, idem, Amando Baamonde Rodríguez, de idem.

Idem, idem, Antonio Villarino López, de idem.

Idem, idem, Valentín Iglesias Incógnito, de San Juan de Covas.

Idem, idem, Camilo Iglesias Expósito, de Santigueiro.

Idem, idem, Manuel Iglesias Expósito, de Oteira.

Idem, idem, Federico Vázquez Fernández, (ya le fué entregada).

Idem, idem, Jose Vázquez Alvarado, de Alenterja.

1896, idem, Daniel Alberto González, de Orense.

Idem, idem, Diego Lorenzo Casares, de Cabeza de Vaca.

Idem, idem, Juan Losada Sanmartín, de Villamartín.

Ayuntamiento de Pereiro

1893, soldado, José Ferreiro Pérez, de Cebollino.

Idem, idem, Francisco Pérez Barreiro, de Villarino.

Idem, idem, Gerardo Pérez Fernández, de Carballizo.

Idem, idem, Gumersindo Salgado Pérez, de Reboredo.

1894, soldado, Cesáreo Alvarez Pato, de Ordelles.

Idem, idem, Francisco Cid González, de Santa Marta.

Idem, idem, Cesáreo Fernández Alvarez, de Santa Marta.

Idem, idem, Constantino Gil Vázquez, de Pereiro.

Idem, idem, Francisco Gómez Gómez, de Covas.

1895, soldado, Ramón González Conde, de Covas.

Idem, idem, Antonio Domínguez Dopazo, de Covas.

Idem, idem, José Feijóo Mourenza, de Melias.

Idem, idem, Emilio Fernández Fernández, Santa Marta.

Idem, idem, Ramón Puga Cevello, de Covas.

Idem, idem, Ramón Penin Fernandez, de idem.

Idem, idem, Eduardo Rodríguez Rodríguez, de San Salvador.

1896, soldado, Eladio Vázquez Bermúdez, de Melias.

Ayuntamiento de la Peroja

1893, soldado, Secundino Fernández Mejuto, de Granes.

Idem, idem, Antonio Novoa López, de Corvelle.

1894, soldado, Antonio Alvarez Rodríguez, de Casa Gutiérrez.

Idem, idem, Manuel Manso Incógnito, de Corvelle.

Idem, idem, José Manuel Sánchez Fernández, de Gulfariz.

Idem, idem, Antonio Rodríguez López, de Forján.

Idem, idem, Emilio Demetrio Iglesias Expósito, de Besturos.

1895, soldado, José Bouza Castro, de Reza.

Idem, idem, José Eiriz Amorín, de Fuentefría.

Idem, idem, Francisco Fernández Rodríguez, de Pacios.

Idem, idem, Antonio Moure Fernández, de Lajas.

Idem, idem, Francisco Quiroga Rodríguez, de Villamayor.

Idem, idem, Eduardo Rey González, de Saluda.

Idem, idem, Manuel Rodríguez Alvarado, de Vilar.

Idem, cabo, Ventura Rodríguez López, de Regolebado.

Ayuntamiento de San Ciprián

1893, soldado, José María Díaz Pungin, de San Ciprián.

Idem, idem, Manuel Menor Santás, de Iglesia de Rante.

Idem, idem, Manuel Miranda Jesús, de San Ciprián (se llama Sesús).

1895, soldado, Constantino Outeiriño Cid, de Carballeira.

Idem, idem, Manuel Sierra Martínez, de Serra.

Idem, idem, Francisco Vázquez Iglesias, de Casdemendo.

Ayuntamiento de Toén

1893, soldado, Juan Alvarez Fernández, de Toén.

Idem, idem, Gumersindo Alvarez Bande, de Mugares.

Idem, idem, Daniel Casas López, de Moreiras.

Idem, idem, Manuel Lloves Pérez, de Toén.

Idem, idem, Ramón Nieto Cid, de Trille.

Idem, idem, José Bernardino Pazo Quintas, de Alongos.

Idem, idem, José María Varela González, de Mugares.

1894, soldado, Modesto Sotelo Mozo de Alongos.

Idem, idem, Genaro Cruz López, de Moreiras.

1895, soldado Adolfo Meldrón González, de Mugares.

Idem, idem, Benerando González Lorenzo, de Feá.

1896, soldado, Antonio López Ferro, de Gestira.

Ayuntamiento de Villamarín

1893, sargento, Juan Blanco Cova, de Souto.

1895, sargento, Francisco González, Alvor, de Aguada Capedo.

Idem, idem, Antonio López Veiras, de Pazo.

Idem, idem, Ramón Novóa Pérez, de Fontao.

Idem, idem, Manuel Nóvoa Quintas, de Agromayor.

Idem, idem, Daniel Torres González, de Solvina.

Ayuntamiento de Boborás

1894, soldado, Severino Cerdeira Vázquez, de Curro.

Idem, idem, Ramón García González, de Soaní.

Idem, idem, Antonio Nogueira Fernández, de Fontela.

1895, soldado, Manuel Mecije Domínguez, de Moreiras.

Idem, idem, Manuel Pérez Fuentes, de Pazos.

Idem, idem, Camilo Rivas Nogueira, de Batallas.

Idem, idem, Eugenio Taboada Nogueira, de Jiján.

1896, soldado, Manuel Vázquez Pérez, de Moreiras

Ayuntamiento de Beariz

1893, soldado, Ramón Pardo Becoña, de Magnos.

1894, soldado, Agugusto Janiero Pérez de Bouza.

1896, soldado, Domingo Janeiro Prieto, de Levozán.

Idem, idem, José Nieves Nieves, de Hermida.

Ayuntamiento de Carballino

1893, soldado, Manuel Lorenzo García, de Veiga.

Idem, cabo, Miguel Rodríguez, de Lobanes.

1894, soldado, Pedro Soto Valiñas, de Banga.
Idem, idem, Francisco Pérez Corral, (ya le fué entregada).
Idem, idem, Ignacio Rodríguez Pedronzo, de Piteira.
Idem, idem, Manuel Ulloa González, de Veiga.
1895, soldado, Cesáreo Alvarez Valeira de Señorín.
Idem, idem, Pedro Blanco Valeiras, de Señorín.
Idem, cabo, Juan Cabo Rodríguez, de Seoane.
Idem, idem, Joaquín González Alanis, de Señorín.
Idem, soldado, Cesáreo Caiña Fariña, de Sagra.
Idem, idem, Perfectino Fumega Rodríguez, de Sabane.
Idem, idem, Pedro Moleiro Rodríguez, de Lobanes.
Idem, idem, Perfecto Rodríguez, de Mesiego.
1896, soldado, Alfredo Fernández Lousa, de Señorín.

Ayuntamiento de Cea

1893, soldado, Manuel Fernández Vázquez, de Aspera.
Idem, idem, José García Castrelo, de Mosteirón.
Idem, idem, Maximino Paz Rodríguez, de Centrón.
Idem, idem, Francisco Pousa García, de Mosteirón.
1894, soldado, Andrés de Adá, de Longos.
Idem, idem, José Alvarez Rodríguez, de Tanjil.
Idem, idem, Camilo Fernández Nóvoa, de Monteagudo.
Idem, idem, Jacobo Fernández García, de Cea.
Idem, idem, Francisco López Rodríguez, Viuedo.
Idem, idem, José Rodríguez de Cabo de Lamas.
1895, idem, Lorenzo Fernández Pérez, de Vales.
Idem, idem, Manuel Figueiredo Rodríguez, de Lamas.
Idem, idem, Manuel Figueiredo Figueiredo, de Gabián.
Idem, idem, Ramón García Castrelo, de Mosteirón.
Idem, idem, Manuel Pajarín Figueiredo, de Lamas.
Idem, idem, Fernando Peña de Manuel, de Souto.
Idem, idem, Domingo Raimúndez González, de Pereda.
Idem, idem, José Dalama González, de Cea.
Idem, idem, Felisindo Avellás Alvarez, de Costa de Monte.

Ayuntamiento de Maside

1893, soldado, José González García, de Pousa.
Idem, idem, Evaristo López González, de Maside.
Idem, idem, Cándido Núñez Vázquez, de Partobia (Carballino).
Idem, idem, Sergio Quintana González, de Maside.
1894, idem, Eladino Portabales Rodríguez, de Amarante.
Idem, idem, Constantino Rodríguez Rodríguez, de Negrelle.
1895, idem, Ramón Casado Casado, de Carreira.
Idem, idem, Francisco Francisco Iglesias, de Piñeiro.
Idem, idem, Rudesindo González Alvarez, de Listanco.
Idem, idem, Maximino Novoa Valeiras, de Dacón.
1896, idem, Inocencio Bernárdez Prado, de Maside.

Ayuntamiento de Piñor

1893, idem, Ramón Fuentes Muleiro, de Laseca.
Idem, idem, Manuel Otero Fernández, de Caínces.
1894, idem, José Fernández Civeira, de Torrente.
Idem, idem, Ramón Pérez Incógnito, de Corneas.
Idem, idem, José González Pérez, de Barreiros.
1895, idem, Andres Fernández Moure, de Villarino.
Idem, idem, Amando García Rodríguez, de Freás.
Idem, idem, Antonio González Moure, de Barrán.
Idem, idem, Eugenio González Vázquez, de Senra.
Idem, idem, José Pereira Pérez, de Barrán.
Idem, idem, Camilo Rodríguez Civeira, de Vilar.
Idem, idem, José María Vázguez, de Moiré.

Ayuntamiento de Pungín

1893, Baldomero González Fernández, de Viñao.
1894, idem, Delmiro Méndez Castiñeiras, de Ourantes.
1895, idem, Eladio Soto López, de San Esteban.

Ayuntamiento de Irijo

1893, soldado, Luis Casares Subiría, de Girey.
Idem, idem, José Conde Lama, de Campo.
Idem, idem, José Lois Alvarez, de Alemparte.
Idem, idem, Emilio Mato Adán, del Río.
Idem, idem, Ramón Novoa Romero, de Dadín.
Idem, idem, Venancio Ríos López, de Reádigos.
1894, idem, Claudino López Gil, de Parada
Idem, idem, Camilo Pérez Bernárdez, de Couciero.
1895, idem, José Losada Rodríguez, de San Juan de Froufe.
Idem, idem, Ramón Mateo Míguez, de Coucieiro.
Idem, idem, Gumersindo Nogueira Lamas, de Surribas.
Idem, idem, Jacinto Romero Novoa, de Cangués.
Idem, idem, Manuel Taboada Rodríguez, de Suslesca.
1896, idem, Angel Ríos Nieto, de Cusanca.

Ayuntamiento de Arnoya

1894, Adolfo Estévez Iglesias, de Reza.
Idem, idem, Manuel Fernández Merens, de Carnós.
1895, Avelino Vázquez Vázquez, de Laja.
1896, idem, José Fernández Alvarez, de Arnoya.

Ayuntamiento de Avión

1893, idem, José Hermida Taboada, de Rodeiro.
1894, idem, Benito Graña Terraza, de Amiudal.

Ayuntamiento de Carballeda de Avie

1893, idem, Antonio Estévez Mosquera, de Fiscás.
Idem, idem, Segundo Rodríguez González, de Villardecondes.
1894, idem, Gumersindo Graña Gómez, de Fiscás.
1895, idem, José González Fernández, de Villardecoudes.
Idem, idem, Indalecio Ferreiro Feijoo, de Veiga.
Idem, idem, Serafín Vidal Retorta, de Veiro.
1896, idem, Aquilino Fernández Rodríguez, de San Lorenzo.

Ayuntamiento de Beade

1894, soldado, Policarpo Amil Fernández, de Beade.
Idem, idem, Demetrio González Martínez, de idem.
1895, idem, Fidel Centrón Ozores, de Regodeigón.
Idem, idem, Severino Rivera Centrón, de idem.
Idem, idem, Joaquín Rivera Iglesias, de idem.
Idem, idem, Juan Vázquez Lavora, de Beade.

Ayuntamiento de Castrelo de Miño

1893, idem, Juan Alvarez Nieves, de Padreiro.
Idem, idem, Policarpo Alvarez Vázquez, de Reigoso.
Idem, idem, Darío González Martínez, de Pousada.
Idem, idem, Emilio González Espiñeira, de Fojo.
1894, idem, Emilio Silva Alonso, de Parada.
Idem, idem, Antonio Fernández Pereiras, de Santa María.
Idem, cabo, Constantino Iglesias Mourille, de Carixe.
Idem, idem, Julio Blanco Novoa, de Souto.
1895, soldado, Claudino Arrojo Pouaada, de Prado.
Idem, idem, Carlos Alonso López, de Nogueiredo.
Idem, idem, Nazario Alvarez López, de Señorín.
Idem, idem, José González González, de Barreiras.
Idem, idem, Gumersindo González González, de Freás.
Idem, idem, Balbino González, González, de Vide.
Idem, idem, Perfecto Pereira Fernández, de Nogueiredo.
Idem, idem, Juan Raña Rodríguez, de Fondevila.

Ayuntamiento de Cenlle

1893, idem, Benigno Cabanelas López, de Layas.
Idem, idem, Marcial Díaz Gayón, de Barca Barbantes.
1894, Joaquín López Veleiro, de Pazos.
Idem, idem, José Pena Bello, de Sadurnín.
1895, idem, Prudencio Diéguez Diéguez Pérez, de Esposende.
Idem, idem, Javier Covelo Mosquera, de Villarderrey.
Idem, idem, José Franco Rodríguez, de Razamonde.
Idem, idem, Carlos Gayoso Peña, de Sadurnín.
Idem, idem, Secundino Pérez Diéguez, de Esposende.
Idem, idem, Claudio Somoza Rodríguez, de Gomaríz (Leiro).

Ayuntamiento de Leiro

1894, cabo, Antonio Rodríguez Rodríguez, de Verán.
Idem, soldado, Constantino López González, de San Clodio.
1895, idem, Ramón Blanco Salgueiro, de Sarantes.
Idem, idem, Gumersindo Vilas Castro, de Lamas.
1896, idem, Etelvino González Meín, de Vieite.

Ayuntamiento de Melón

1893, idem, Camilo Vieitez Sánchez, de Moces.
1895, idem, Antonio Domínguez Gómez, de idem.
Idem, idem, Pedro Francisco Francisco, de Covelo.
Idem, idem, José Raposo Fornos, de Tourón.

Ayuntamiento de Ribadavia

1893, idem, Benjamín González Vázquez, de Ribadavia.
Idem, idem, Antonio Martínez López, de idem.
1894, cabo, Laureano Freijido González, de Ventosela.
1895, soldado, Manuel Dávila Rey, de Ribadavia.
Idem, idem, Casimiro Lois Alvarez, de Quinza.
Idem, idem, Serafín Lorenzo López, de Ribadavia.
Idem, idem, Bernardino Regueiro Araujo, de idem.
1896, idem, Juan Alonso López, de idem.

Orense 9 de Mayo de 1906.—El Comandante Jefe, Modesto Salgado.

CONTRIBUCIONES

Don Eduardo Alvarez Pereira, Recaudador de contribuciones é impuestos.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del segundo trimestre del año actual por los conceptos de rústica, urbana é industrial correspondiente al pueblo de Lovios, tendrá lugar los días 16, 17, 18 y 19 del mes corriente en la casa de D. Lisardo Paz, del Valoiro.

Lo que se hace público por medio del presente á los fines oportunos.

Lovios 8 de Mayo de 1906.—El Recaudador, Eduardo Alvarez.

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE ORENSE

La Audiencia provincial de Orense y en su nombre D Antonio Martínez Ruiz, Presidente de la misma.

Por la presente requisitoria, se llama y busca á Gervasio Cabrera Lama, hijo de Benigno y Vicenta, soltero, de 34 años de edad, natural y vecino de Tosende, partido judicial de Ginzo de Limia y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se presente ante este Tribunal dentro del término de veinte días, ó en la cárcel de esta ciudad, de la que se ha fugado el treinta de Abril último para responder de la causa que se le sigue procedente del Juzgado de Ginzo por hurto de armas de fuego á D. Fernando Alvarez, pues en otro caso será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial la busca y captura del referido Gervasio Cabrera y que lo pongan á disposición de este Tribunal.

Orense nueve de Mayo de mil novecientos seis.—Antonio Martínez.—El Secretario, Domingo Cortón.

La Audiencia provincial de Orense, y en su nombre D. Antonio Martínez Ruiz, Presidente de la misma.

Por la presente requisitoria, se llama y busca á Benito Prieto Incógnito, de 21 años, hijo de Marcelina, natural y vecino de Pugedo de Lobios, labrador, cuyo paradero se ignora, á fin de que como comprendido en el número 2.° del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se presente ante este Tribunal, dentro del término de veinte días, ó en la cárcel de esta ciudad, de la que se ha fugado el 30 de Abril último, para responder de la causa que se le sigue procedente del Juzgado de Bande, por robo á Domingo Eiras, pues en otro caso será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial la busca y captura del Benito Prieto, y que lo pongan á disposición de este referido Tribunal.

Orense 4 de Mayo de 1906.—Antonio Martínez.—El Secretario, Domingo Cortón.

Señas del procesado

Estatura regular, pelo, ojos y cejas negros, nariz chata, color moreno y oyoso de viruelas.

AYUNTAMIENTOS

Cartelle

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, en el mes de Marzo último.

Sesión inaugural celebrada el día 4

Aprobada definitivamente la elección de Concejales verificada en Noviembre próximo pasado, se dió posesión con las formalidades de costumbre á los señores que resultaron designados para el desempeño de dicho cargo, ratificando á D. Casto Castiñeiras la posesión de Alcalde presidente nombrado al efecto por Real orden de 26 de Diciembre de 1005.

Seguidamente, conforme á lo dispuesto en la ley Municipal, se procedió á la elección de tres Tenientes y dos Procuradores Síndicos, resultando designados: D. José Estévez, D. José María Fernández, D. Alejandro Diéguez, D. Camilo Méndez y D. Camilo Valado, á quienes se les dió posesión, ocupando sus respectivos puestos, que ofrecieron desempeñar puntualmente.

Según el número de votos que los concejales han obtenido en la elección de que proceden, se determinó su orden numérico en armonía con el art. 52 de la ley Orgánica.

La Corporación acordó celebrar una sesión ordinaria semanal los domingos, desde las doce á las catorce, sin perjuicio de prorrogarla en caso necesario.

No habiéndose suscitado protesta ni reclamación alguna se declaró constituída la nueva Corporación, dándose por terminada la sesión inaugural.

Sesión ordinaria de 11 de Marzo

En votación ordinaria fueron aprobadas las dos últimas actas, previa lectura de las mismas.

Se acordó fijar en seis el número de comisiones permanentes, constando cada una de tres vocales, los cuales fueron designados en votación secreta por papeletas, resultando elegidos para la comisión de Hacienda los señores Estévez, Varela y Adrio; policía urbana y rural señores: Presidente, Diéguez y Rodríguez González; Instrucción primaria, Méndez, Sousa y Rodríguez Rivera; Beneficencia y Sanidad, Araujo, Vázquez y Rodríguez García; Montes, los señores Presidente, Fernández y Diéguez; Ornato y Orden público, Fernández Rodríguez, Rodríguez Pérez y Sousa.

También se procedió á la elección de un Concejal interventor, habiendo recaído el nombramiento en el Sr. Sousa.

Se enteró á la Corporación de la relación de Alcaldes de barrio nombrados por el Sr. Presidente en 4 del corriente.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes último.

Se formó y aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Se designó una comisión especial para emitir informe acerca de unas piedras colocadas en el terreno público que existe contiguamente á la casa del Concejal Sr. Rodríguez Rivera.

En vista del informe emitido por la comisión respectiva, se acordó autorizar á Juan Alvarez de la Seara, para cerrar con un muro de piedra el patio que tiene fronterizo á su casa.

También se autorizó á José Vázquez del Prado para construir un balcón en el frontis de su casa-habitacion.

Previa la instrucción del oportuno expediente, se acordó prevenir á Manuel García de la Seara, que, dentro de segundo día, retirase de sobre el muro de su patio la leña allí depositada, llevándola para un paraje donde no inspirase temor alguno de un incendio, y que Rosendo Seara retirase también de la calle pública las piedras que en ella ha colocado, bajo apercibimiento de hacerlo por su cuenta y multa de 10 pesetas por desobediencia.

También se dispuso que Casildo Suárez, de Baldariz, dentro de segundo día, retirase los postes y demás madera que ha colocado en el terreno público que hay en la calle principal de dicho lugar y las casas del Casildo y herederos de Celestino Diéguez, llevándolo á efecto por su cuenta sino lo efectuase en el término prefijado.

Sesión ordinaria del día 18

No se tomó acuerdo alguno por no haberse reunido número suficiente de vocales.

Sesión ordinaria del día 25

Por la misma razón que queda indicado, tampoco se tomó acuerdo en este día.

Revisión de excepciones legales

Sesión del día 4 de Marzo

Previa la citación de los mozos comprendidos en los tres últimos reemplazos tuvo lugar en este día la revisión de las excepciones legales que vienen disfrutando, acordando instruir los oportunos expedientes justificativos en que se demuestre que continúan subsistentes las circunstancias en que dichas excepciones se fundaron.

Sesión del día 28 de Marzo

Con vista de los expedientes sustanciados al efecto, se dictó resolución acerca de las excepciones que han sido objeto de revisión.

Cuyo extracto forma esta Secretaría para los efectos correspondientes.

Cartelle Abril 7 de 1906.—El Secretario, José Cobelas.

El Ayuntamiento en sesión de hoy aprobó el precedente extracto para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cartelle Abril 8 de 1906.—El Alcalde, Casto Castiñeiras.

Comisión liquidadora del batallón de Alcántara, peninsular núm. 3

Anuncio sobre alcances

Los herederos del soldado Simón González Fidalgo, hijo de Miguel y Brígida, natural de Pegeiros (Orense) y avecindado en Santander en Enero de 1897, al sentar plaza para Cuba, deberán dirigir instancia al Jefe de dicha Comisión, establecida en Coruña, en reclamación de los alcances acompañando una información testifical en que se acredite que son los legítimos herederos sin que haya otras personas con igual ó preferente derecho.

Coruña 11 de Mayo de 1906.—El Comandante, Jesús Frutos.—V.° B.° El Coronel, Crespo.

Regimiento de Infantería de Córdoba número 10

Relación nominal de los individuos que fueron del primer batallón expedicionario naturales de la provincia que se menciona y que hallándose no han reclamado sus alcances, debiendo los interesados ó sus herederos solicitarlo del Jefe de este cuerpo.

Ssldado, Juan Alonso López, natural de Barco de Bardeana, provincia de Orense.

Granada 21 de Abril de 1906.—El Teniente Coronel mayor.—El Coronel, Sandin.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios de vacantes, pérdidas, hallazgos subastas, etc., son de pago; únicamente se devengan derechos los servicios oficiales.

IMPRENTA DE A. OTERO